



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 0926-2022-P-CSJU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0926-2022-P-CSJU/PJ

Huancayo, veintisiete de mayo del
año dos mil veintidós. -

Sumilla: AGRADECER a la doctora GRACIELA MORALES MONTES, por su participación como PONENTE en el TALLER: ANÁLISIS DEL T.U.O. DE LA LEY 30364 EN LA FUNCIÓN POLICIAL; evento académico organizado por la Comisión Distrital de Acceso a la Justicia de Personas Vulnerables y Justicia en tu Comunidad en coordinación con la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín y FELICITARLA por su disertación con el tema: "ACTUACIÓN DE LA PNP EN EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY 30364", llevado a cabo el jueves 26 y viernes 27 de mayo del presente año.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna del Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables;

Segundo.- Mediante Resolución Administrativa N° 121-2008-CE-PJ, del 29 de abril del 2008, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprueba la Directiva N° 008-2008-CE-PJ, que establece las normas para la Conformación y Funcionamiento de las Comisiones de Capacitación, que tiene por objetivo organizar y ejecutar eventos de capacitación, actualización, especialización y programas de inducción, para los servidores judiciales de los distintos niveles y especialidades del Poder Judicial, a fin de mejorar la eficacia y eficiencia del servicio de Administración de Justicia. Para tal efecto, mediante Resolución Administrativa N° 549-2022-P-CSJU/PJ, del 21 de marzo de 2022, se designó la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín;

Tercero.- En ejercicio de las facultades conferidas, la Comisión Distrital de Acceso a la Justicia de Personas Vulnerables y Justicia en tu Comunidad en coordinación con la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín, han programado la realización del Taller: ANÁLISIS DEL T.U.O. DE LA LEY 30364 EN LA FUNCIÓN POLICIAL, con el tema: "ACTUACIÓN DE LA PNP EN EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY 30364", cuya disertación estuvo a cargo de la doctora GRACIELA MORALES MONTES, quién es: Juez Especializado del Sexto Juzgado de Familia - Subespecialidad en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la Corte Superior de Justicia de Junín. Abogada por la Universidad Peruana Los Andes. Estudios de Maestría con mención en Derecho Penal, por la Universidad Inca Garcilaso de la Vega. Estudios concluidos en el Máster en Derecho de Familia e Infancia de la Universidad de Barcelona – España.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 0926-2022-P-CSJU/PJ

Estudiante en la Maestría de Derecho Constitucional por la Universidad Nacional de Huancavelica. Participó en el Curso de Formación del Paquete de Servicios Esenciales para Mujeres y Niñas Víctimas de Violencia – ONU Mujeres. Estudios de Especialización en Violencia de Género en la Academia de la Magistratura.

Cuarto.- Por ello, agradecemos el conocimiento compartido por la doctora Morales Montes;

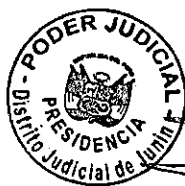
En uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

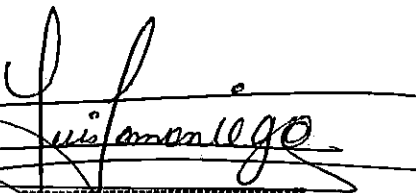
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER a la doctora **GRACIELA MORALES MONTES**, por su participación como **PONENTE** en el **TALLER: ANÁLISIS DEL T.U.O. DE LA LEY 30364 EN LA FUNCIÓN POLICIAL**; evento académico organizado por la Comisión Distrital de Acceso a la Justicia de Personas Vulnerables y Justicia en tu Comunidad en coordinación con la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín y **FELICITARLA** por su disertación con el tema: **"ACTUACIÓN DE LA PNP EN EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY 30364"**, llevado a cabo el jueves 26 y viernes 27 de mayo del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER la presente resolución en conocimiento del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, Comisión General de Capacitación, Gerencia de Administración Distrital, Comisión Distrital de Acceso a la Justicia de Personas Vulnerables y Justicia en tu Comunidad, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de la interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN